

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

11 0 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General), y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señale.
- B. Que, a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento
- C. Que el artículo 30, en el Acuerdo del Consejo Superior No 005 del año 2005 “Estatuto general de la Universidad del Quindío” en su numeral 13, preceptúa entre las funciones del consejo académico *“Aprobar los requisitos propuestos por los Consejos de Facultad, para proveer por concurso las plazas de docentes”*.
- D. Que el artículo 31 del Acuerdo 121 de 2021 “Por medio del cual se expide el estatuto profesoral de la Universidad del Quindío”, señala *“Todos los cargos de profesores se deberán llenar por concurso público de méritos, cuya reglamentación corresponde al Consejo Académico de la Universidad del Quindío”*.
- E. Que el Ministerio de Educación Nacional ha adoptado y desarrollado diferentes Planes de Bilingüismo (PNB, 2004-2019, PFDCLE, 2010-2014, PNI, 2015 Colombia Bilingüe, 2014-2018 y el Programa Nacional de Bilingüismo 2018-2022) cuyo objetivo es la consolidación de la competencia comunicativa en estudiantes y profesores de instituciones educativas en los niveles de educación básica, media y superior.
- F. Que a través de la Ley 1651 de 2013 por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones - Ley de Bilingüismo.
- G. Que a través de la Resolución 12730 de 2013 del Ministerio de Educación Nacional se publicó la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico.
- H. Que el Consejo Superior de la Universidad del Quindío como máximo órgano de gobierno, expidió el Acuerdo No.018 del 4 de diciembre del año 2015, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional “UNIVERSIDAD PERTINENTE — CREATIVA - INTEGRADORA”, para el período 2016 – 2025, se establecieron los mecanismos para la ejecución y se definieron directrices para vinculación de nuevas plazas docentes en el mismo período; definiendo como meta institucional para el año 2025 un total de 400 profesores de carrera en el pilar estratégico denominado gestión creativa (numeral 4.1).



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

- I. Que como consecuencia del informe de renovación de la acreditación de alta calidad institucional y la adjudicación de dicha condición, de conformidad con el contenido de la resolución 003902 del 7 de marzo del año 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se generó la necesidad de fortalecer la vinculación de profesores en calidad de tiempo completo (de carrera o contrato) para contribuir en el proceso formativo y cumplir con el indicador de calidad en cuanto a la relación del número de estudiantes por cada profesor con dicha característica.
- J. Que, debido al uso del derecho a pensión, por muerte o jubilación al cargo de profesor, durante los últimos años, han quedado vacantes veintisiete (27) plazas de docentes de carrera en las Facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ciencias Básicas y Tecnologías, Ciencias Humanas y Bellas Artes, Ingeniería, Ciencias para la Salud y Ciencias de la Educación.
- K. Que, el Consejo Académico en sesiones del 1 y 8 de septiembre del año 2022, acordó convocar Cuarenta y ocho (48) plazas en tiempos completos equivalentes para concurso de profesores de carrera en la Universidad del Quindío, incluidas las veintisiete (27) citadas en literal J.
- L. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico número 393 del 20 de septiembre del año 2022, se convocó a los Consejos Curriculares y de Facultad respectivos, a proponer, revisar y presentar los requisitos y perfiles de plazas de tiempo completo y medio tiempo para realizar concurso público de méritos que conlleven a la vinculación de profesores de carrera, de la Universidad del Quindío.
- M. Que, en sesiones del Consejo Académico de septiembre, 1, 8 y 30, adicional en sesiones del 5 y 12 de octubre, se dialogó sobre el acuerdo denominado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.** y que después de la disertación, se acordó su aprobación.
- N. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en pleno uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a concurso público de méritos de 48 plazas de tiempos completos equivalentes, para la vinculación de profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad del Quindío, de conformidad con el contenido de la parte considerativa del presente acto administrativo, que quedaron distribuidas en cuarenta y siete (47) plazas de Tiempo Completo y dos (2) plazas de medio tiempo, así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Gerontología	2 plazas docentes Tiempo Completo
Enfermería	1 plaza docente Tiempo Completo
Medicina	1 plaza docente Tiempo Completo 2 plazas docentes Medio Tiempo

15/10/22  
6/2

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N.º 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Seguridad y Salud en el Trabajo	4 plazas docentes Tiempo Completo
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	
Ingeniería Civil	2 plazas docentes Tiempo Completo
Ingeniería Electrónica	2 plazas docentes Tiempo Completo
Ingeniería de Sistemas y Computación	3 plazas docentes Tiempo Completo
Ingeniería Topográfica y geomática	2 plazas docentes Tiempo Completo
Tecnología en Obras Civiles	1 plaza docente Tiempo Completo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS</b>	
Física	1 plaza docente Tiempo Completo
Biología	3 plazas docentes Tiempo Completo
Química	2 plazas docentes Tiempo Completo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>	
Licenciatura en Lenguas Modernas énfasis en inglés y francés	3 plazas docente Tiempo Completo
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	1 plaza docente Tiempo Completo
Licenciatura en Educación Física; Recreación y Deportes	2 plazas docentes Tiempo Completo
Licenciatura en Educación Infantil	1 plaza docente Tiempo Completo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</b>	
Administración de Negocios (Presencial y Distancia)	2 plazas docentes Tiempo Completo
Contaduría Pública	1 plaza cargo docente Tiempo Completo
Administración Financiera	2 plazas docentes Tiempo Completo
Economía	2 plazas docentes Tiempo Completo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES</b>	
Artes Visuales	1 plaza docente Tiempo Completo
Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística	3 plazas docentes Tiempo Completo
Comunicación Social-Periodismo	1 plaza docente Tiempo Completo
Trabajo Social	1 plaza docente Tiempo Completo
Filosofía	1 plaza docente Tiempo Completo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES</b>	
Zootecnia	2 plazas docentes Tiempo Completo

**PARÁGRAFO 1:** Las plazas otorgadas a los programas de Trabajo Social y Comunicación Social-Periodismo, así como una plaza del programa de Ingeniería Civil y una plaza de



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396  
10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

tiempo completo del programa de Medicina, mantendrán el perfil que se determinó en el Acuerdo del Consejo Académico No. 213 del año 2019.

**PARÁGRAFO 2:** Los perfiles y áreas de cada una de las plazas, son los propuestos por los Consejos Curriculares, recomendados por los Consejos de Facultad y aprobados por el Consejo Académico y son los descritos en el anexo número 3 del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el concurso público de méritos, podrán participar profesionales nacionales o extranjeros que no hayan sido condenados por ningún tipo de delitos en Colombia o en otro país, que no tengan sanción disciplinaria, fiscal o profesional vigente, ni estén incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y/o los Estatutos de la Universidad.

**PARÁGRAFO:** Los extranjeros que aspiren a participar de la presente convocatoria, deberán presentar el permiso de trabajo expedido por la autoridad competente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El concurso público de méritos tendrá las siguientes fases:

- a) Divulgación de la convocatoria.
- b) Inscripciones y entrega de documentación.
- c) Verificación de requisitos de participación.
- d) Interposición de recursos.
- e) Presentación de pruebas complementarias (Lengua extranjera, Competencias Tlc para la actividad profesional docente, Psicotécnica y científico-pedagógica).
- f) Calificación de Méritos.
- g) Adopción de lista de elegibles y/o declaratoria de plazas desiertas.
- h) Publicación de resultados.
- i) Interposición de recursos.
- j) Publicación de resultados definitivos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente convocatoria tiene el siguiente cronograma:

FASES DEL CONCURSO		FECHA
1	Aprobación por parte del Consejo Académico	Hasta el 10 de octubre del año 2022
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad ( <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> ) en el enlace Convocatorias y dos avisos en un periódico de circulación nacional.	11 de octubre del año 2022 publicación en la página institucional. Primer aviso de prensa 12 de Octubre del año 2022. Segundo aviso de prensa 15 de Octubre del año 2022

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FASES DEL CONCURSO		FECHA
3	Envío de la documentación, incluido el formato de inscripción, a través de correo postal dirigido a la Secretaría General: Carrera 15 Calle 12N, Armenia, Quindío, Colombia. En horario de oficina, de lunes a viernes.	Del 18 de Octubre al 08 de noviembre del año 2022, ambas fechas inclusive
4	Revisión de las hojas de vida y de la documentación recibida de los inscritos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.	Del 09 al 14 de noviembre del año 2022
5	Publicación de resultados de los candidatos preseleccionados y no preseleccionados o de declaratoria desierta, en la Página Web <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> , enlace Convocatorias.	15 de noviembre del año 2022
6	Interposición de recursos (Reposición y en subsidio apelación) Deberá ser dirigido a la oficina de Asuntos Profesorales únicamente mediante correo electrónico <a href="mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co">convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co</a>	Del 16 al 22 de noviembre del año 2022.
7	Respuesta a los recursos	25 de noviembre del año 2022
8	Publicación definitiva de resultados de los candidatos preseleccionados y no preseleccionados o de declaratoria desierta. En la Página Web <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> , enlace Convocatorias.	25 de noviembre del año 2022 7:00 p.m.
9	Presentación de prueba en lengua extranjera	28 de noviembre del año 2022
10	Presentación de prueba de competencias TIC para la actividad docente	28 de noviembre del año 2022
11	Publicación de resultados de pruebas en lengua extranjera y de competencias TIC para la actividad docente	28 de noviembre del año 2022
12	Interposición de recursos sobre las pruebas en lengua extranjera y de competencias tic para la actividad docente (Reposición y en subsidio apelación) Deberá ser dirigido a la oficina de Asuntos Profesorales únicamente mediante correo electrónico <a href="mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co">convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co</a>	del 29 de noviembre al 02 de diciembre del año 2022
13	Respuesta a la interposición de recursos sobre las pruebas de lengua extranjera y de competencias TIC para la actividad docente	05 de diciembre del año 2022
14	Publicación definitiva de resultados de las pruebas en lengua extranjera y de competencias TIC para la actividad docente, en la página web <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> enlace Convocatorias.	05 de diciembre del año 2022 7:00 p.m.
15	Prueba psicotécnica	06 de diciembre del año 2022
16	Publicación de resultados de prueba Psicotécnica	07 de diciembre del año 2022
17	Interposición de recursos (Reposición y en subsidio apelación) sobre la prueba psicotécnica. Deberá ser dirigido a la oficina de Asuntos Profesorales únicamente mediante correo electrónico <a href="mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co">convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co</a>	del 9 al 12 de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive
18	Respuesta a la Interposición de recursos de la prueba psicotécnica	13 de diciembre del año 2022

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FASES DEL CONCURSO		FECHA
19	Publicación definitiva de resultados de la prueba Psicotécnica, en la página web <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> , enlace Convocatorias.	13 de diciembre del año 2022 7:00 p.m.
20	Prueba científico pedagógica	14 y 15 de diciembre del año 2022
21	Resultados de prueba científico pedagógica	19 de diciembre del año 2022
22	Interposición de los recursos (Reposición y en subsidio apelación) sobre la prueba científico pedagógica, deberán ser dirigidos a la oficina de Asuntos profesoriales, únicamente, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co">convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co</a>	20 de diciembre del año 2022.
23	Respuesta a los recursos de la prueba científico pedagógica y publicación de resultados definitivos de dicha prueba.	21 de diciembre del año 2022
24	Aprobación de los resultados definitivos del proceso de convocatoria por parte del Consejo Académico	22 de diciembre del año 2022
25	Publicación de resultados definitivos de toda la convocatoria, en la página institucional: <a href="http://www.uniquindio.edu.co">www.uniquindio.edu.co</a> enlace Convocatorias.	23 de diciembre del año 2022
26	Resolución de Nombramientos en período de prueba por un año	18 de enero del año de 2023

**PARÁGRAFO:** La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquiera otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del Concurso Profesorial. Ocurrido el hecho, se informará en el portal de la Institución, [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co), enlace Convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** La divulgación del Concurso Público de Méritos y las suspensiones, prórrogas, modificaciones, comunicaciones, inscripciones, listas de aspirantes preseleccionados, no preseleccionados, y en general toda la información oficial relacionada con el mismo, se hará por medio del portal de la Universidad, [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co), enlace Convocatorias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos exigidos en los perfiles correspondientes (Anexo 3), así como los generales que se enuncian a continuación:

- Título de pregrado, según lo exigido para cada perfil.
- Título de Maestría o Doctorado, según lo exigido para cada perfil.
- Experiencia en docencia universitaria, por un período mínimo de 2 años o su equivalente en horas cátedra (Acuerdo del Consejo Académico No 006 del año 2011, artículo Quinto, Parágrafo 1).
- Presentar las pruebas de manera presencial en las fechas establecidas en el artículo cuarto de este acto administrativo.
- La prueba científico pedagógica se realizará sobre un tema del área del concurso, previamente propuesto por el Consejo Curricular y avalado por la Facultad donde

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

quedará adscrito el profesor, dicha temática será comunicada a los concursantes después de haber aprobado las pruebas de Lenguas extranjera, competencias tic para la actividad docente y psicotécnica, en las cuales demostrará las aptitudes, competencias e idoneidad de tipo académico, pedagógico, investigativo, extensión y proyección social y administrativa.

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos de la convocatoria, las especializaciones clínicas en Medicina Humana y Odontología se asimilan a las Maestrías.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los aspirantes inscritos en el Concurso Público de Méritos, que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo Sexto y los exigidos en el perfil correspondiente, deberán diligenciar el Anexo 2 del presente acuerdo “*formato de presentación de hoja de vida concursos profesores de carrera, de contrato y catedráticos,*” y conjuntamente enviar en físico la documentación reglamentaria, que será recibida en la Secretaría General o la Oficina de Gestión Documental de la Universidad del Quindío, o enviar por correo certificado con certificación de antes de la fecha establecida en el numeral 3 del artículo cuarto de este acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los documentos relacionados a continuación se deben legajar en su estricto orden en una carpeta tamaño oficio, todas las hojas deben numerarse con un único consecutivo. La carpeta debe enviarse en sobre sellado a través de correo postal dirigido a: Secretaría General, Universidad del Quindío, Carrera 15 Calle 12N, Armenia (Quindío), Colombia así:

- a. Anexo 1. Impreso del formato, *Inscripción convocatoria personal profesoral*, código A.GH-01.01.F.01. totalmente diligenciado. Este formato se descarga en el portal de la Institución, [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co), enlace Convocatorias, el cual debe estar rubricado por el aspirante.
- b. Anexo 2. Registro de los datos personales del aspirante en el formato *Hoja de vida concursos profesores de carrera, de contrato y catedráticos*, código M.DO-03.F.05. Este formato se descarga en el portal de la Institución, [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co), enlace Convocatorias.
- c. Fotocopia del título de pregrado exigido para el perfil convocado o fotocopia del Acta de Grado.
- d. Fotocopia de títulos o actas de posgrado exigidos para el perfil convocado.
- e. Fotocopia de la cédula y demostrar tener definida su situación militar (libreta militar), de conformidad con los criterios establecidos por el Decreto 1861 del 4 de agosto del año 2017.
- f. Fotocopia de matrícula o tarjeta profesional o en su defecto constancia de su trámite, si así la Ley lo exige, a los profesionales residentes en Colombia.
- g. Original o fotocopia de la certificación de experiencia en docencia universitaria, expedida por la autoridad competente de las respectivas Instituciones de Educación Superior (IES), reconocidas por el Estado, donde haya prestado sus servicios; con indicación precisa de

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

los espacios académicos, asignaturas, materias, área o núcleo orientados, tiempo de servicio y dedicación de tiempo completo, medio tiempo o número de horas.

h. Original o fotocopia de la certificación de experiencia en investigación, expedida por la autoridad administrativa correspondiente de la institución responsable de la investigación, sobre el desarrollo o la innovación realizada individualmente o en grupo, en la cual se especifique la misión cumplida, con indicación precisa del rol desempeñado dentro de la investigación o proyecto (investigador o co-investigador), título del proyecto o la investigación y dedicación de tiempo completo, medio tiempo o número de horas.

i. Original o fotocopia de la certificación de la experiencia en extensión o desarrollo social, expedida por las instituciones responsables de las actividades de Extensión o desarrollo social, sobre la ejecución de proyectos, en la cual se especifique la misión cumplida dentro del trabajo o del proyecto, con indicación precisa del rol desempeñado, nombre del proyecto y dedicación de tiempo completo, medio tiempo o número de horas.

j. Original o fotocopia de la certificación de la experiencia en actividades académicas-administrativas, expedida por las instituciones responsables de las actividades académicas-administrativas, en la cual se especifique la misión cumplida dentro del trabajo y dedicación de tiempo completo, medio tiempo o número de horas.

k. Original o fotocopia de la certificación de experiencia profesional diferente a la docencia, expedida por la institución, empresa o entidad, donde haya prestado sus servicios; con indicación precisa del cargo, actividades, funciones, objeto del contrato, tiempo de servicio y dedicación de tiempo completo, medio tiempo o número de horas

l. El reconocimiento de las actividades de los literales g, h, i y j se determinará según lo definió en el Acuerdo del Consejo Superior de la Universidad del Quindío No 121 del año 2021 en el artículo 20 literales A, C, D y F

m. Para la producción académica se debe anexar:

- *Artículos en revistas indexadas*: Fotocopia del artículo, fotocopia de la portada donde se acredite el número del ISSN, el año y link de la publicación.
- *Libros*: Libros completos con su respectiva certificación del ISBN, de editoriales de reconocido prestigio. Esto conforme el contenido del Decreto 1279 y según normatividad interna de la Universidad del Quindío (Resolución de Rectoría 8216 del 14 de mayo de 2021).
- *Obras, software y/o producción audiovisual*: Copia digital de la obra y certificación de una instancia de valoración (medio de comunicación, salón, festival, concurso, o entidad autorizada) que cuente con trayectoria o reconocimiento institucional

n. Fotocopia del certificado electoral correspondiente a las elecciones nacionales populares, inmediatamente anterior al inicio del concurso.

El incumplimiento de los literales a, b, c, d, e, f, g serán causal de rechazo de plano del concurso.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Los demás literales serán de obligatorio cumplimiento, solo si la especificidad del perfil, así lo requiere.

**PARÁGRAFO 1:** No se aceptan copias de contratos u otros documentos, deben ser certificaciones. Para la entrega de los documentos el sobre deberá ser marcado con la siguiente información:

DESTINATARIO	REMITENTE
<b>SECRETARÍA GENERAL</b> Universidad del Quindío Carrera 15 Calle 12N Armenia (Quindío) Colombia	Nombre del concursante: Número de identificación: Perfil Seleccionado (Facultad - Programa): Dirección y ciudad: Correo electrónico: Teléfono:

**PARÁGRAFO 2:** En caso de que el aspirante decida participar en dos (2) perfiles (máximo posible, uno solo por facultad), deberá indicarlo al momento del registro de la información en el formato de inscripción y enviar por separado la documentación requerida para cada uno de los cargos. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se recibirá y aceptará documentación adicional a la enviada por los aspirantes. En caso de radicar un solo paquete completo, se tendrá en cuenta para la participación en la plaza del primero registrado.

**PARÁGRAFO 3:** Los aspirantes deben tener presente que la constancia del envío deberá ser anterior a las 6:00 pm, hora oficial de Colombia, de la fecha límite indicada en el numeral 3 del Artículo Cuarto, cronograma del concurso, so pena de ser rechazada la inscripción.

**ARTÍCULO NOVENO:** El Comité de Evaluación Institucional es el organismo competente para avalar los resultados de la convocatoria de las pruebas científicas pedagógicas. La Oficina de Asuntos Profesorales y la Comisión descrita en el artículo vigésimo sexto del presente acto administrativo, revisarán los documentos presentados en las hojas de vida y efectuará la calificación y puntuación de las hojas de vida según lo reglamentado en el presente acto administrativo. Finalmente, el jefe (a) de la oficina Asesora de Asuntos Profesorales será el responsable de consolidar los resultados y los soportes presentarlos al Consejo Académico para su aval, aprobación e informe final.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La Oficina de Asuntos Profesorales, será la encargada de verificar la información presentada por los aspirantes en sus hojas de vida y efectuar la calificación y puntuación de estas. Todos Los documentos que los aspirantes pretendan hacer valer como soporte de su hoja de vida, deberán ser presentados con la misma, al momento de la entrega, con el propósito de garantizar el derecho a la igualdad de todos los interesados.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Universidad publicará en el portal institucional, [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co), enlace Convocatorias, la lista de los aspirantes preseleccionados y que ocupen los primeros lugares en la valoración de las hojas de vida (máximo diez (10) aspirantes) que son los que seguirán con el proceso de selección, así como los no preseleccionados por puntaje y los que no cumplieron requisitos, en la fecha establecida en el numeral 5 del Artículo Cuarto, cronograma del concurso.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

**PARÁGRAFO 1:** En caso de presentarse empate en la valoración de la hoja de vida, se aplicarán en su orden los siguientes criterios:

- a. Mayor puntaje por máximo nivel académico obtenido.
- b. Mayor puntaje obtenido por experiencia en investigación.
- c. Mayor experiencia docente a nivel universitario.
- d. Mayor puntaje obtenido por Extensión y Proyección Social.
- e. Mayor experiencia por cargos académico-administrativos

**PARÁGRAFO 2:** Los candidatos no preseleccionados, según publicación realizada en la fecha del cronograma de la presente convocatoria, podrán interponer y sustentar ante la oficina de Asuntos Profesorales el recurso de reposición y en subsidio apelación, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Recurso que deberá ser remitido única y exclusivamente, al correo electrónico [convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co](mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co)

**PARÁGRAFO 3:** Los aspirantes preseleccionados presentarán, de manera presencial y en las fechas establecidas por la Oficina de Asuntos Profesorales en el cronograma, las pruebas.

**PARÁGRAFO 4:** Será responsabilidad del concursante preseleccionado, consultar los listados de los resultados de las diferentes pruebas a las que hace referencia el artículo cuarto del presente acuerdo.

**PARÁGRAFO 5:** Cuando quede un solo candidato en el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos se aplica lo establecido en el acuerdo del Consejo Superior No 121 del año 2021, en el artículo 36, parágrafo 1, exceptuando los perfiles establecidos en el parágrafo 1 del artículo primero de este acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** La evaluación de méritos estará compuesta de las siguientes pruebas complementarias:

**a. PRUEBA CIENTÍFICO-PEDAGÓGICA,** la cual consistirá en una disertación oral sobre el tema de los concursantes preseleccionados para la prueba científico-pedagógica. Esta prueba tendrá las siguientes características:

1. La disertación oral y presencial de la prueba científica-pedagógica, se realizará en acto público.
2. El tiempo para la disertación será de 45 minutos: 30 minutos para la presentación y 15 minutos para preguntas y respuestas.
3. Para posibilitar la normal realización de la prueba Científico-Pedagógica, la Universidad proporcionará los siguientes medios de apoyo: sistema de proyección, computador con sistema Windows y tablero. Cada concursante llevará los recursos que sean necesarios para su presentación, en el caso fortuito de no poderse utilizar lo ofrecido, no será motivo para el aplazamiento de la prueba.



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396  
10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

4. La presentación de las disertaciones será conforme al listado publicado de los candidatos preseleccionados como producto del proceso de la valoración de las hojas de vida, en cada área de la convocatoria profesoral.
5. Los jurados de la evaluación científica serán dos (2) profesores, uno interno y otro externo, con maestría y/o doctorado en la disciplina y experiencia académica en educación superior, nombrados por la Comisión descrita en el artículo vigésimo sexto del presente acto administrativo, que serán elegidos una base de datos suministrada por la Oficina de Asuntos Profesorales.
6. Los jurados de la evaluación pedagógica serán dos (2) profesores uno interno y otro externo a la Universidad del Quindío con maestría y/o doctorado en áreas pedagógicas, nombrado por la Comisión descrita en el artículo vigésimo sexto del presente Acuerdo.
7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, se puede realizar la evaluación científica hasta con un (1) jurado, debidamente justificado y acreditado mediante acta respectiva.
8. El concursante deberá presentar su documento de identificación al momento de ingresar a la prueba.

**b. PRUEBA DE LENGUA EXTRANJERA**

1. Se adopta como criterio para la prueba de inglés, el examen MICHIGAN G.V.R., cuya administración y aplicación estará a cargo del *Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en inglés y Francés* de la Universidad del Quindío y verificada por la comisión nombrada en el artículo vigésimo sexto de este acuerdo.
2. La presentación de la prueba será programada dentro de las fechas establecidas en el numeral 9 del Artículo Cuarto, cronograma del concurso.
3. Para esta prueba se destinará un tiempo de dos (2) horas, dentro del cual están considerados máximo treinta (30) minutos para los trámites administrativos a que haya lugar y el tiempo restante para la presentación de la prueba académica.
4. Durante la prueba no se podrá ingresar ningún aparato electrónico ni documento escrito.
5. El concursante deberá presentar su documento de identificación al momento de ingresar a la prueba.

**c. PRUEBA DE COMPETENCIAS TIC PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**

1. Se adopta como criterio para la prueba de competencias TIC para la actividad docente el examen diseñado, administrado y aplicado por la oficina de Innovación Virtual de la Universidad del Quindío; proceso que será verificado por la comisión nombrada en el artículo vigésimo sexto de este acto administrativo.

*[Handwritten signature]*



### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396  
10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

2. La presentación de la prueba será programada dentro de las fechas establecidas en el numeral 10 del Artículo Cuarto, cronograma del concurso.
3. Para esta prueba se destinará un tiempo de una hora, treinta minutos (1:30), dentro del cual están considerados máximo veinte (20) minutos para los trámites administrativos a que haya lugar y el tiempo restante para la presentación de la prueba académica.
4. Durante la prueba no se podrá ingresar ningún aparato electrónico ni documento escrito.
5. El concursante deberá presentar su documento de identificación al momento de ingresar a la prueba.

#### d. PRUEBA PSICOTÉCNICA.

1. Se adopta como criterio para la prueba Psicotécnica la establecida por la organización que contrate para tal función la Universidad del Quindío, este proceso será verificado por la comisión nombrada en el artículo vigésimo sexto de este acto administrativo.
2. La presentación de la prueba será programada dentro de las fechas establecidas en el numeral 14 del Artículo Cuarto, cronograma del concurso.
3. Para esta prueba se destinará un tiempo de una hora treinta minutos (1:30).
4. Durante la prueba no se podrá ingresar ningún aparato electrónico ni documento escrito.
5. El concursante deberá presentar su documento de identificación al momento de ingresar a la prueba.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La valoración de diferentes documentos (hoja de vida y certificaciones) y de las pruebas será:

- a. Hoja de vida, treinta y cinco (35) puntos.
- b. Prueba de lengua extranjera, diez (10) puntos.
- c. Prueba de Competencias tic para actividad docente, diez (10) puntos.
- d. Prueba psicotécnica, diez (10) puntos.
- e. Prueba Científico-pedagógica, treinta y cinco (35) puntos.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** En la valoración los aspectos a considerar con sus respectivos puntajes son los siguientes:

#### a. La hoja de vida se valorará con base en los siguientes criterios:

Máximo nivel Académico obtenido	Hasta 12 puntos
---------------------------------	-----------------

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Experiencia	Hasta 15 puntos
Productividad Académica	Hasta 8 puntos
<b>Total, hoja de vida</b>	<b>Hasta 35 puntos</b>

Los anteriores criterios se puntuarán de la siguiente manera:

<b>1. MÁXIMO NIVEL ACADÉMICO OBTENIDO:</b>	<b>Hasta 12 puntos</b>
a. Maestría o especialización Medicina Humana - Odontología	8 puntos
b. Doctorado	12 puntos
<b>2. EXPERIENCIA:</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
<b>Experiencia docente universitaria</b>	<b>Hasta 5 Puntos</b>
a. De 2 a 5 años	1 punto
Más de 5 a 10	3 puntos
Más de 10 años	5 puntos
<b>Experiencia en investigación</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
b. Participación en 1 proyecto	1 punto
Participación en 2 proyectos	2 puntos
Participación en 3 o más proyectos	4 puntos
<b>La participación en proyectos de investigación debe ser como Investigador principal o coinvestigador en los últimos cinco (5) años.</b>	
<b>Experiencia en Extensión o Proyección social</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
c. Participación en hasta 2 proyectos realizados en los últimos cinco (5) años	1 punto
Participación en 3 proyectos o más realizados en los últimos cinco (5) años	2 puntos
<b>Experiencia profesional diferente a la docente</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
d. De 1 a 5 años	1 punto



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

	Más de 5 a 10 años	1.5 puntos
	Más de 10 años	2 puntos
	<b>Experiencia en Cargos Académico-administrativos</b>	<b>Hasta 2 puntos</b>
e.	De 1 a 3 años	1 punto
	Más de 3 a 5 años	1.5 puntos
	Más de 5 años	2 puntos
<b>3.</b>	<b>PRODUCTIVIDAD:</b>	<b>Hasta 8 puntos</b>
	<b>Artículos en revistas indexadas: máximo 4 puntos</b>	
a.	Artículo publicado en revista indexada por Colciencias categoría A1	4 puntos por cada artículo
	Artículo publicado en revista indexada por Colciencias categoría A2	3 puntos por cada artículo
	Artículo publicado en revista indexada por Colciencias categoría B	2 puntos por cada artículo
	Artículo publicado en revista indexada por Colciencias categoría C	1 punto por cada artículo
	<b>Libros completos, obras, software, producción audiovisual: No mayor a 5 años de publicación. Para los libros no se otorgarán puntos si son más de 3 autores. Hasta 4 puntos</b>	
	1 libro	1 punto
	2 libros	2 puntos
	3 libros	3 puntos
	4 libros o más	4 puntos
	1 obra	1 punto
	2 obras	2 puntos
	3 obras	3 puntos
	4 obras o más	4 puntos
	1 software	1 punto
	2 software	2 puntos
	3 software	3 puntos
	4 o más software	4 puntos
	1 Producción Audiovisual y comunicativa	1 punto



### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

	2 Producción Audiovisual y comunicativa	2 puntos
	3 Producción Audiovisual y comunicativa	3 puntos
	3 o más de Producción Audiovisual y comunicativa	4 puntos

**PARÁGRAFO 1:** Para los profesionales en el área de educación, su actividad docente se considerará como experiencia profesional.

**b. La prueba de lengua extranjera tendrá los siguientes criterios:**

1. El resultado de la prueba de lengua extranjera se valorará de cero (0) a diez (10)
2. Todos los concursantes deberán presentar la prueba de lengua extranjera, la cual evalúa competencias de comprensión lectora, vocabulario y gramática.
3. En la Universidad del Quindío solo se administra la prueba en los siguientes idiomas: inglés, francés, portugués o italiano.
4. El resultado es sumatorio y excluyente:
  - a. Quien presente y obtenga una valoración de 7 o más puntos estos serán los adjudicados en la valoración
  - b. Quien obtenga entre 5 y 6.9 y sean seleccionados para el cargo, deberán presentar en el siguiente año, la certificación B1 según el marco común europeo. En el evento de no presentar la certificación en dicho periodo, la universidad adelantará los trámites pertinentes para su desvinculación.
  - c. Quien obtenga 4.9 o menos quedará excluido del concurso.
5. Adicional a los idiomas mencionados en el numeral 3, se permitirá los idiomas de alemán, mandarín y ruso, caso en el cual los concursantes presentarán la certificación de un examen internacional estandarizado para verificación del nivel de suficiencia en nivel B1.
6. Los concursantes podrán presentar certificación de suficiencia en lengua extranjera con nivel mínimo B1 según el marco común europeo, caso en el cual tendrán una valoración de diez (10) puntos.
7. Los exámenes internacionales estandarizados para verificación del nivel de suficiencia en lengua extranjera de los concursantes que se permiten para lo establecido en numerales tres (3) y cinco (5), serán los siguientes:
  - a. **Inglés:** Test of English as a Foreign Language (TOEFL-IBT); IELTS: International English Language Testing System; MET: Michigan English Test; APTIS (General): Forward Thinking English Testing; CaMLA: Michigan Language Assessment; MTELP: Michigan Test of English Language Proficiency; y TOEIC.
  - b. **Francés:** Diplôme d'Études en Langue Française (DELFF) y Études de Française (Certificat d'études de Française Pratique 2)
  - c. **Alemán:** Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH); Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF); Examen de alemán y Certificado de Alemán como idioma extranjero
  - d. **Portugués:** Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros (Celpe-Bras) y Portugués Língua Estrangeira (PLE)
  - e. **Italiano:** Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA); Certificati di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI) y Certificazione di Italiano come lingua straniera (CILS)

1562



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

- f. **Mandarín:** Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)
- g. **Ruso:** Test of Russian as a Foreign Language (TORFL).
- 8. Para los concursantes cuya primera lengua o lengua materna sea uno de los siete (7) idiomas establecidos en el numeral anterior, deben presentar la certificación B1 según el Marco Común Europeo para el Castellano o presentar un examen diseñado por el programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad del Quindío, que identifique las competencias respectivas en el idioma por parte de estos participantes
- 9. Para los concursantes a las plazas docentes del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés se determinan los siguientes criterios:
  - 1. Deben presentar el certificado de lengua extranjera del área de concurso, que comprenda todas las habilidades comunicativas (escucha, lectura, vocabulario, gramática, escritura y conversación) y evidenciar un nivel mínimo de C1 según el Marco Común Europeo.
  - 2. La prueba es un requisito en el respectivo perfil y es excluyente si no se presenta
  - 3. El certificado le dará una valoración de diez (10) al concursante.
- 10. Para efectos del presente concurso, ha de entenderse que la Universidad realizará y calificará la prueba de lengua extranjera (inglés, francés, portugués e italiano), más no expedirá certificación alguna respecto del nivel obtenido y por ningún motivo se entregará copia del instrumento de evaluación, ya que hace parte del banco de pruebas del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés.

**c. Prueba de competencias TIC para la actividad docente tendrá los siguientes criterios:**

- 1. Se puntuará de cero (0) a diez (10).
- 2. Todos los concursantes deberán presentar la prueba de competencias tic para la actividad docente, la cual evalúa elementos como diseño de cursos OVA, utilización de recursos de apoyo, normatividad de enseñanza digital
- 3. Para los perfiles de los programas de Administración de Negocios, Administración Financiera, Seguridad y Salud en el trabajo, Tecnología en obras civiles y Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, esta prueba es excluyente, el concursante debe obtener 7 puntos o más, en caso contrario, no puede seguir en el concurso.
- 4. Para los perfiles de los programas que no están en el literal 3, es una prueba puntuable, si un concursante es seleccionado y obtiene 6.9 o menos puntaje en esta prueba debe realizar y aprobar en el siguiente año el curso de tutor virtual de la Universidad del Quindío; en el evento de no presentar la certificación de aprobación en dicho periodo, la universidad adelantará los trámites pertinentes para su desvinculación.
- 5. Los concursantes que hayan realizado y aprobado el Curso de tutor virtual de la Universidad del Quindío pueden presentar dicho certificado y quedan exentos de la prueba, en este caso su valoración en esta prueba es de diez (10).

**d. La prueba psicotécnica tendrá los siguientes criterios:**

- 1. Se puntuará de cero (0) a diez (10).

*Handwritten signature or mark*



### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

2. Todos los concursantes deberán presentar la prueba psicotécnica, la cual evalúa elementos como trabajo en equipo, competencias transversales y aspectos psicoemocionales en general.
3. Es una prueba excluyente, para seguir en el proceso de selección se debe obtener mínimo 7 puntos.

**e. La prueba Científico pedagógica tendrá los siguientes criterios:**

1. Esta prueba está dividida en dos componentes: Componente Académico-Científico, con una calificación hasta de 20 puntos y un Componente Pedagógico con una calificación hasta de 15 puntos, distribuidos así:

<b>COMPONENTE ACADÉMICO-CIENTÍFICO DE LA PRUEBA</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
1. Fundamentación epistemológica del tema - dominio del tema	Hasta 4 puntos
2. Coherencia entre niveles conceptuales y disertación	Hasta 4 puntos
3. Actualización del tema	Hasta 4 puntos
4. Relación del tema de disertación con otras áreas o problemas objeto de formación del profesional.	Hasta 4 puntos
1. Relación del tema de disertación con posibles problemas de Investigación y articulación con la Docencia y la Proyección Social.	Hasta 4 puntos
<b>COMPONENTE PEDAGÓGICO DE LA PRUEBA</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
1. Apropriación de un enfoque didáctico en el discurso y quehacer del profesor durante la exposición.	Hasta 4 puntos
2. Coherencia entre lo que se expresa, se realiza, se propone y se evalúa.	Hasta 4 puntos
3. Contextualización del tema	Hasta 4 puntos
4. Uso efectivo de los recursos de apoyo.	Hasta 3 puntos

2. El resultado de la prueba Científica-Pedagógica es excluyente, cada componente de la prueba debe aprobarse mínimo con el 70%.
3. El puntaje mínimo para el componente Académico-Científico es de 14 puntos, sobre el total de 20 puntos.
4. El puntaje mínimo para el componente Pedagógico es de 10,5 puntos, sobre un total de 15 puntos.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** En caso de presentarse empate entre dos o más concursantes para un mismo perfil, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 403 de 1997, sobre estímulo a los sufragantes.

**PARÁGRAFO:** En caso de persistir el empate se aplicarán en su orden los siguientes criterios:

- a. Mayor puntaje por máximo nivel académico obtenido.
- b. Mayor puntaje obtenido por experiencia en investigación.
- c. Mayor experiencia docente a nivel universitario.
- d. Mayor puntaje obtenido por Extensión y Proyección Social.



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

e. Mayor experiencia por cargos académico-administrativos

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente artículo, serán responsabilidad exclusiva del aspirante. En virtud de la presunción de buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz.

**PARÁGRAFO:** Cuando se advierta que un concursante aportó documentación falsa para sustentar la información de su hoja de vida, incurrirá en inhabilidad para ejercer funciones públicas por tres años, y deberá responder penal y disciplinariamente por el delito de falsedad en documento y procederá la revocatoria del respectivo nombramiento

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Serán causales de exclusión del Concurso, las siguientes:

1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
2. No cumplir los requisitos generales y específicos exigidos.
3. No presentar o no superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para el proceso de selección.
4. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el proceso.
5. Realizar acciones para cometer fraude en el proceso de selección.
6. Transgredir las disposiciones contenidas tanto en el presente Acuerdo como en los demás documentos que reglamentan las diferentes etapas del proceso.
7. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del proceso de selección, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 1:** Si la Universidad en alguna etapa del proceso, encuentra que uno o varios de los candidatos preseleccionados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en el concurso, procederá mediante PUBLICACIÓN DE LISTADO a excluir al aspirante de la lista de candidatos preseleccionados e incluirlo en la de no preseleccionados.

**PARÁGRAFO 2:** Contra la decisión de exclusión del listado de preseleccionados, procederá el recurso de reposición interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del listado. Recurso que deberá ser dirigido a la oficina de Asuntos Profesorales única y exclusivamente, al correo electrónico [convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co](mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co)

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Los aspirantes que no fueron seleccionados podrán reclamar su documentación en la Oficina de Asuntos Profesorales, dentro de los tres (3) meses siguientes a la publicación de la lista de elegibles. Pasado este tiempo, la Universidad eliminará toda la documentación que no haya sido reclamada.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Los resultados definitivos de la convocatoria se publicarán en el portal de la institución [www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co), en el enlace Convocatorias de la Universidad en el término establecido en el cronograma. Los concursantes podrán

Handwritten signature or mark.



CONSEJO ACADÉMICO 396  
ACUERDO No.

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

interponer los recursos pertinentes dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la publicación de los resultados de la convocatoria, de conformidad al Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá ser dirigido a la oficina de Asuntos Profesorales única y exclusivamente, al correo electrónico [convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co](mailto:convocatoriadocente2022@uniquindio.edu.co)

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Como resultado del proceso de selección se conformará la lista de elegibles y serán provistos a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente de acuerdo a la necesidad académica y previa autorización del Consejo Académico. La lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la publicación de dicha lista.

**PARÁGRAFO 1:** Los concursantes seleccionados tendrán 10 días hábiles, después del comunicado el nombramiento para manifestar la aceptación al cargo.

**PARÁGRAFO 2:** Los concursantes seleccionados que manifiesten su aceptación al cargo, tendrán hasta 10 días hábiles para posesionarse.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** La lista de elegibles podrá ser modificada cuando la Universidad del Quindío compruebe que uno o varios de los candidatos preseleccionados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en el concurso, o cuando se haya constatado la existencia de errores.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** La remuneración del personal seleccionado se hará según los factores de valoración y puntajes establecidos en el Decreto 1279 de junio 19 de 2002.

**PARÁGRAFO:** Para el cálculo de la remuneración, se tendrán en cuenta las certificaciones y la productividad académica entregada por el concursante seleccionado, en el momento de la inscripción.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** Durante el período de prueba, el director del programa deberá asignar la labor académica al docente seleccionado en el perfil para el cual concursó, siguiendo los lineamientos del acuerdo del Consejo Superior No.121 del año 2021.

**PARÁGRAFO:** Durante el periodo de prueba los docentes nombrados, deberán asistir y aprobar todos los cursos orientados a la ampliación de las competencias blandas, pedagógicas y digitales programadas por la oficina de asuntos Profesorales en conjunto con la Vicerrectoría Académica, so pena de tenerse como no aprobado su periodo de prueba y ser desvinculados de la Universidad.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** Los profesores que se vinculen a la planta en virtud de este Acuerdo se dedicarán en los tres (3) años posteriores a su nombramiento a funciones de docencia con un mínimo de diez y seis (16) horas de docencia directa semanales.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** Para los efectos del presente acto administrativo habrán de tenerse en cuenta, las siguientes definiciones:

**ASPIRANTE:** Es la persona que se inscribe a la presente convocatoria.

*Handwritten signature or mark.*

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

**CONCURSANTE:** Aspirante que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.

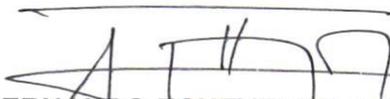
**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:** El Consejo Académico comisiona a los Decanos de; Ciencias de la Salud, Ingenierías, Ciencias Humanas y Bellas Artes, Ciencias económicas administrativas y contables, dos (2) representantes de los profesores, un (1) representante de las directivas académicas, (1) un representante de estudiantes, y bajo la coordinación del Vicerrector Académico, quienes se encargarán de apoyar el proceso de la convocatoria, para así garantizar ante la comunidad la transparencia y probidad de la misma.

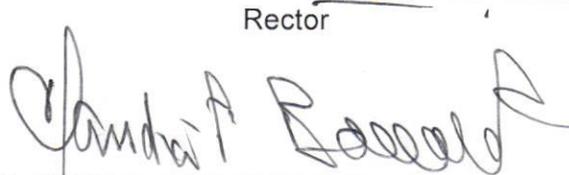
**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:** La convocatoria se regirá por lo dispuesto en el presente acto administrativo y por las normas institucionales que regulen la materia.

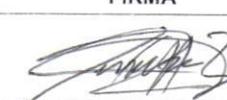
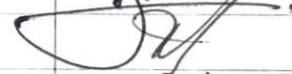
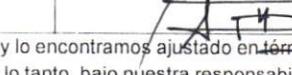
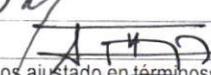
**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío), a los 10 OCT 2022

  
JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO  
Rector

  
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ  
Secretaria General

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ ELABORÓ Y REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga- Vicerrector Académico	
REVISÓ	Luz Amparo Celis Buriticá, Jefe de la Oficina de Asuntos Profesorales	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	
	Gustavo Botero Echeverri, Decano Facultad de Ingeniería	
	Fernando Mejía López, Representante de Directores ante el Consejo Académico	
APROBÓ	José Fernando Echeverry Murillo, Presidente del Consejo Académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del funcionario competente.



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Anexo No. 1

(Formato de Inscripción Convocatoria Personal Docente) del presente Acuerdo:

	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	CODIGO: A-GH-01-F-01	VERSION: 5
MACROPROCESO GESTIÓN HUMANA INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PERSONAL DOCENTE		
NOMBRE DEL ASPIRANTE:		
CÉDULA N°: DE:		
FECHA ENTREGA DE DOCUMENTOS		
<input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/>		
FACULTAD A LA QUE SE PRESENTA:		
PROGRAMA PARA EL QUE SE PRESENTA:		
ÁREA A LA QUE SE PRESENTA:		
CORREO ELECTRONICO:		
TELÉFONO CELULAR:		
NÚMERO DE FOLIOS ENTREGADOS (Letras y Números)		
<p>Declaro que de manera libre y voluntaria me acojo a todos y cada uno de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior No. 121 del 2021, por medio del cual se expidió el Estatuto Profesional de la Universidad del Quindío y demás normas que reglamenten la presente convocatoria para vinculación de profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo, reconociendo dichas normas como las reguladoras del presente proceso.</p>		
FIRMA DEL ASPIRANTE:		
CC:		

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022  
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

Anexo No. 2  
(Formato Hoja de Vida Concursos Profesores de Carrera, de Contrato y Catedráticos) del presente Acuerdo:



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
Código: M-00-03-F-12 Versión: 06 Fecha: 16/02/2020 Página 1 de 7  
FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSOS  
PROFESORES DE CARRERA, DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS

INFORMACIÓN PERSONAL DEL ASPIRANTE

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
SEXO			NACIONALIDAD			PAÍS		
F		M	COL		EXTRANJ			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN								
CÉDULA DE CIUDADANIA								
CÉDULA DE EXTRANJERIA								
PASAPORTE						PAÍS		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO								
FECHA			MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		PAÍS	
DÍA	MES	AÑO						
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA								
MUNICIPIO			DEPARTAMENTO			PAÍS		
TELEFONOS			FIJO			CELULAR		
E-MAIL								
TARJETA PROFESIONAL No*			ORGANISMO QUE LA EXPIDE					

\* Para los casos que está reglamentado

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento.



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. - - 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: UNQ-0-03-F-12

Versión: 08

Fecha: 02/02/20

Página 2 de 7

FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSO

PROFESORES DE CARRERA, DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS

## INFORMACIÓN ACADÉMICA

### PREGRADO



TÍTULO									
UNIVERSIDAD								PAÍS	
FECHA DE GRADUACIÓN			CONVALIDACIÓN EN EL PAIS			FECHA DE CONVALIDACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N/A	DÍA	MES	AÑO	
NÚMERO RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN									

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS TITULOS DE PREGRADO, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

### ESPECIALIZACIÓN

TÍTULO									
UNIVERSIDAD								PAÍS	
FECHA DE GRADUACIÓN			CONVALIDACIÓN EN EL PAIS			FECHA DE CONVALIDACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N/A	DÍA	MES	AÑO	
NÚMERO RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN									

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS TITULOS DE ESPECIALIZACION, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

### MAESTRÍA

TÍTULO									
UNIVERSIDAD								PAÍS	
FECHA DE GRADUACIÓN			CONVALIDACIÓN EN EL PAIS			FECHA DE CONVALIDACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N/A	DÍA	MES	AÑO	
NÚMERO RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN									

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS TITULOS DE MAESTRÍA, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

### DOCTORADO

TÍTULO									
UNIVERSIDAD								PAÍS	
FECHA DE GRADUACIÓN			CONVALIDACIÓN EN EL PAIS			FECHA DE CONVALIDACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N/A	DÍA	MES	AÑO	
NÚMERO RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN									

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS TITULOS DE DOCTORADO, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
M-EG-03-P-12 Versión: 06 Fecha: 12/02/2020 Página 3 de 7  
FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSOS  
PROFESORES DE CARRERA, DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS

## INFORMACIÓN LABORAL

## EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR LA ACTUAL. SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL NO DOCENTE, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

EMPRESA O ENTIDAD						PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS						DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO			TELEFONOS				
DIRECCIÓN				CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
CARGO				DEPENDENCIA			

EMPRESA O ENTIDAD						PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS						DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO			TELEFONOS				
DIRECCIÓN				CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
CARGO				DEPENDENCIA			

EMPRESA O ENTIDAD						PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS						DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO			TELEFONOS				
DIRECCIÓN				CORREO ELECTRÓNICO			
FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
CARGO				DEPENDENCIA			

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396  
10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
Código: MEC 0-03-F-12 Versión: 06 Fecha: 06/02/2020 Página: 4 de 7  
FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSOS  
PROFESORES DE CARRERA DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS

### EXPERIENCIA PROFESIONAL DOCENTE

RELACIONE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL DOCENTE EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR LA ACTUAL. SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELÉFONOS		
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
PROFESOR					
PLANTA	OCA SIONAL	CATEDRÁTICO (HORAS/SEMESTRE)			

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELÉFONOS		
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
PROFESOR					
PLANTA	OCA SIONAL	CATEDRÁTICO (HORAS/SEMESTRE)			

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELÉFONOS		
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
PROFESOR					
PLANTA	OCA SIONAL	CATEDRÁTICO (HORAS/SEMESTRE)			

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
Código: UNQ-03-P-12 Versión: 08 Fecha: 18/02/2020 Página 5 de 7  
FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSOS  
PROFESORES DE CARRERA, DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS

**EXPERIENCIA CARGOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL EN CARGOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR LA ACTUAL. SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL EN CARGOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELEFONOS		
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO			DEPENDENCIA/FACULTAD / PROGRAMA		

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELEFONOS		
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO			DEPENDENCIA/FACULTAD / PROGRAMA		

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR				PÚBLICA	PRIVADA
PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TELEFONOS		
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO			DEPENDENCIA/FACULTAD / PROGRAMA		

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento.

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

45/2021



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: P-03-F-12

Versión: 06

Fecha: 2022/10/20

Página: 2 de 7

FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSOS  
PROFESORES DE CARRERA, DE CONTRATO Y CATORCÁTICOS

**PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

RELACIONE SU PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR LA ÚLTIMA. SI REQUIERE ADICIONAR MÁS PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

TÍTULO						
LIBRO			PROTOTIPO	ARTÍCULO	OTRO	
CONSULTA	TEXTO	INVESTIGACIÓN			¿CUAL?	
REVISTA					CLASIFICACIÓN	
ISBN o ISSN			FECHA PUBLICACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO	

TÍTULO						
LIBRO			PROTOTIPO	ARTÍCULO	OTRO	
CONSULTA	TEXTO	INVESTIGACIÓN			¿CUAL?	
REVISTA					CLASIFICACIÓN	
ISBN o ISSN			FECHA PUBLICACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO	

TÍTULO						
LIBRO			PROTOTIPO	ARTÍCULO	OTRO	
CONSULTA	TEXTO	INVESTIGACIÓN			¿CUAL?	
REVISTA					CLASIFICACIÓN	
ISBN o ISSN			FECHA PUBLICACIÓN			
			DÍA	MES	AÑO	

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento.

**PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA**  
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

15/10/22



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Formato N° 00-03-F-12

Versión 06

Fecha: 16-02-2020

Página 7 de 7

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO HOJA DE VIDA CONCURSOS

PROFESORES DE CARRERA, DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI  NO  me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para contratar como Profesor de Carrera, de Contrato y Catedrático con la Universidad del Quindío.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotado en el presente formato, son veraces.

FIRMA DEL CONCURSANTE

Mediante el diligenciamiento del presente formato, usted autoriza a LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO a realizar el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de ofrecer el servicio que se describe en el documento.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Anexo No.3  
(Perfiles) del presente Acuerdo.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: ECONOMÍA PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Profesional Énfasis en Gestión del Territorio (EGT)
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Economista
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Desarrollo sostenible, o Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, o Desarrollo Ambiental, o Desarrollo Regional, o en Gestión del Desarrollo Regional

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: ECONOMÍA PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Profesional Énfasis en Gestión Empresarial (EGE)
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Economista
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Administración, o Administración de Empresas, o Administración de Negocios, o Administración Financiera, o Gerencia de Proyectos, o Gestión de Proyectos.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Financiera
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Administrador Financiero o Administrador de Empresas, o Administrador de Negocios o Ingeniero Financiero.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Administración Financiera o Administración Económica y Financiera o en Finanzas o en Dirección y Asesoramiento Financiero.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Contable
TÍTULO DE PREGRADO	Contador Público
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Dirección y Gestión Contable o Gestión Empresarial

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PERFIL 1 (DISTANCIA): UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Administración y Organizaciones
TÍTULO DE PREGRADO	Administrador de Negocios o Administrador de Empresas o Administrador Turístico y Hotelero o Profesional en Negocios Internacionales o Ingeniero Administrativo.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Administración, o Administración de Empresas, o Administración de Negocios, o Gestión Empresarial, o Ciencias Administrativas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Economía y Finanzas
TÍTULO DE PREGRADO	Administrador de Negocios, o Economista, o Administrador de Empresas, o Ingeniero Financiero.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Administración, o Administración de Empresas, o Administración de Negocios, o Gestión Empresarial, o Ciencias Administrativas.

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: CONTADURÍA PÚBLICA PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Contable
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Contador Público
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Administración, o Administración de Empresas, o Administración de Negocios, Gestión Empresarial, o Dirección Organizacional, o Ciencias Administrativas.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Práctica Pedagógica, Educativa y Profesional
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Licenciado en Educación Infantil, o Licenciado en Pedagogía Infantil, o Licenciado en Preescolar, o Licenciado en Pedagogía Reeducativa, o Licenciado en Sicopedagogía.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Educación, o Ciencias de la Educación, o Primera Infancia, o Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación, o Tecnologías de la información aplicadas a la Educación, o Primera Infancia: Educación y Desarrollo, o Estudios en Infancia.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Didáctica de la Lengua Materna y la Literatura
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Licenciatura en Lingüística y Literatura, Licenciatura en español y Literatura, Licenciatura en Literatura y Lengua Española, Licenciatura en Humanidades: Lengua Castellana, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Didácticas de las Lenguas y la Literatura, o Ciencias de la Educación con Énfasis en Didáctica de la Lengua y la Literatura, o Educación con énfasis en Didáctica de la Lengua y la Literatura, o Educación con Énfasis en Didáctica de la Lengua y la Literatura Infantil y Juvenil

**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No.**

**396**

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Núcleo de Educación Física de base: Teoría de la Educación Física o Políticas Curriculares y Evaluativas de la Educación Física.
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, o Licenciado en Educación Física y Deportes, o Licenciado en Educación Física, o Licenciado en Básica con Énfasis en Educación Física.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Educación o Ciencias de la Educación, o Educación Física, o Didácticas de la Educación Física.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Núcleo de Práctica: Área Específica (Práctica de Observación o Práctica Educativa).
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, o Licenciado en Educación Física y Deportes, o Licenciado en Educación Física, o Licenciado en Básica con Énfasis en Educación Física.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Educación o Ciencias de la Educación, Educación Física, o Didácticas de la Educación Física.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS PERFIL 1: DOS (2) PLAZAS DOCENTES TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Núcleo temático de Francés
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Lenguas Extranjeras, o Licenciado en Filología e Idiomas, o Licenciado en Lengua Castellana, Inglés y Francés.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Didáctica del Francés, o Didáctica de las Lenguas, Lengua y Cultura, o Enseñanza de Lenguas Extranjeras, o Letras, Lenguas y Ciencias del Lenguaje, o Ciencias de la Educación, o Educación, o FLE Francés como Lengua Extranjera, o Didáctica de las Lenguas y de las Culturas.

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	
PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Núcleo temático de Inglés.
TÍTULO DE PREGRADO	Licenciado en Lenguas Modernas, Licenciado en Lenguas Extranjeras o Licenciado en Filología e Idiomas, Licenciado en Lengua Castellana, Inglés y Francés.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Didáctica del Inglés, o Didáctica de las Lenguas, o Enseñanza de Lenguas Extranjeras, o Ciencias de la Educación, o Educación, o Educación para la enseñanza del Inglés, o Educación Bilingüe, o Lingüística, o Lingüística aplicada a la enseñanza del Inglés como lengua extranjera, o Literatura.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES DOS (2) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: ZOOTECNIA	
PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Extensión y Desarrollo Rural.
TÍTULO DE PREGRADO	Zootecnista, o Médico Veterinario Zootecnista, o Médico Veterinario y Zootecnista, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero Agronómico, o Agrónomo
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Extensión, o Extensión y Desarrollo Rural, o Desarrollo Rural, o Ciencias Agrarias, o Ciencias Agropecuarias, o Educación y Extensión Rural, o Recursos Digitales Aplicados en la Educación, o Desarrollo Sostenible

FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES DOS (2) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: ZOOTECNIA	
PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Mejoramiento animal – Nutrición animal
TÍTULO DE PREGRADO	Zootecnista, o Médico Veterinario Zootecnista, o Médico Veterinario y Zootecnista.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Ciencias Veterinarias, o Ciencias Animales, o Producción Animal, o Ciencias Pecuarias, o Ciencias Agropecuarias, o Ciencias Agrarias, o Sistemas de Producción Agropecuaria, o Producción animal, o Mejoramiento Animal, o Mejoramiento Genético Animal, o Genética Animal y Biotecnología, o Reproducción Animal y Mejoramiento Animal, o Nutrición Animal.



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396  
17 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL</b>	
<b>PERFIL 1: (PLAZA TIEMPO COMPLETO DECLARADA DESIERTA CONCURSO AÑO 2019 A.C.A No. 0213 DEL 2019)</b>	
<b>ÁREA</b>	Administración y Construcción
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Ingeniero Civil
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ingeniería con Énfasis en Gerencia de la Construcción o Gestión de la Construcción
<b>EXPERIENCIA:</b>	Mínimo 3 años de experiencia docente universitaria en el área del concurso
<b>TEMA DE DISERTACIÓN</b>	Planeación, organización, dirección y control aplicado a la administración y construcción.

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL</b>	
<b>PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Vías y Transporte
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte, o Ingeniería de Vías Terrestres, o Ingeniería de Tránsito, o Ingeniería de Transporte, o Ingeniería Civil, o Ingeniería con énfasis en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte, o Ingeniería de vías terrestres, o Ingeniería de Tránsito, o Ingeniería de Transporte, o Planeación e Infraestructura de Transporte

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA</b>	
<b>PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Geomática
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Topógrafo (a) y Título Profesional, o Tecnólogo (a) en Topografía y Título Profesional, o Ingeniero Topográfico, o Ingeniero en Topografía, o Ingeniero Geomático.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ingeniería con énfasis en Geomática, o Geomática

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022  
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Metrología y Medio Ambiente
TÍTULO DE PREGRADO	Topógrafo (a) y Título Profesional, o Tecnólogo (a) en Topografía y Título Profesional, o Ingeniero Topográfico, o Ingeniero en Topografía, o Ingeniero Geomático.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Metrología, o en Medio Ambiente

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Automatización y Control
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Electrónico
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Automática o Control, o Ingeniería con énfasis en: Automática, Control, Eléctrica o Electrónica

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Diseño e implementación-CDIO
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Electrónico
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Ingeniería con énfasis en: Eléctrica, Electrónica o Telecomunicaciones, o Maestría en Administración.

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396  
10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Infraestructura de Tecnología en Informática
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero de Sistemas y Computación, o Ingeniero Informático.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Ingeniería, o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería de Sistemas y Computación, o Ingeniería Informática.

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Gestión de la Información y el Conocimiento
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero de Sistemas, o Ingeniero de Sistemas y Computación, o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Software.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Ingeniería, o Ingeniería de Sistemas, o Ingeniería de Sistemas y Computación, o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Software

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN PERFIL 3: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Ciencia Básica de Ingeniería y Ciencia de la Computación
TÍTULO DE PREGRADO	Licenciado en Matemáticas y Computación, o Profesional en Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación, o Profesional en Matemáticas y Ciencias de la Computación
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Educación Matemática, o Enseñanza de las Matemáticas, o Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación, o Ciencias Matemáticas, o Ciencias de la Computación.



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. - 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE INGENIERÍA DIEZ (10) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Suelos – Topografía y Vías - Estructuras
TÍTULO DE PREGRADO	Ingeniero Civil
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Geotecnia, o Suelos, o Ingeniería con énfasis en Suelos o Geotecnia, o Materiales, Ingeniería con énfasis en Materiales, Ciencias de los Materiales, Ingeniería con énfasis en Vías y Transporte, o Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sísmica y Estructural

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: MEDICINA PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE MEDIO TIEMPO	
ÁREA	Salud del adulto con problemas quirúrgicos
TÍTULO DE PREGRADO	Médico
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Especialista en Cirugía General

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: MEDICINA PERFIL 2: PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE MEDIO TIEMPO	
ÁREA	Salud de la mujer
TÍTULO DE PREGRADO	Médico
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Especialista en ginecología y obstetricia

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: MEDICINA PERFIL 1: (PLAZA TIEMPO COMPLETO DECLARADA DESIERTA CONCURSO AÑO 2019 A.C.A No. 0213 DEL 2019)	
ÁREA	Morfofisiología
TÍTULO DE PREGRADO	Médico (a) o Profesional en Ciencias de la Vida
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Morfología Humana
TEMA DE DISERTACIÓN:	El futuro de la práctica en anfiteatro, según la evidencia científica.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: GERONTOLOGÍA PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Formación Profesional
TÍTULO DE PREGRADO	Gerontólogo (a)
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Desarrollo Humano, o Envejecimiento y Vejez, o Gerontología, Envejecimiento y Vejez.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: GERONTOLOGÍA PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Formación Profesional
TÍTULO DE PREGRADO	Gerontólogo (a)
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Gestión Sociosanitaria y Salud, o Salud Pública, o Epidemiología, Administración en Salud.

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396

10 OCT 2023  
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: ENFERMERÍA PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Contexto (Salud Pública) - Investigación
TÍTULO DE PREGRADO	Enfermero (a)
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Salud Pública, o Calidad en Salud, o Investigación en Salud, o Gestión de la Calidad en Salud.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERFIL 1: DOS (2) PLAZAS DOCENTES TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Área Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
TÍTULO DE PREGRADO	Profesional en Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud en el Trabajo.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Prevención de Riesgos Laborales, o Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud en el Trabajo.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DIEZ (8) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DOS (2) MEDIO TIEMPO	
PROGRAMA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERFIL 2: DOS (2) PLAZAS DOCENTES TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Medicina Preventiva y del Trabajo
TÍTULO DE PREGRADO	Medicó (a) o Enfermero (a)
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Prevención de Riesgos Laborales, o Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo



CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ARCHIVÍSTICA Y BIBLIOTECOLOGÍA</b>	
<b>PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Acto Lector
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Profesional en Ciencia(s) de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, o Licenciatura en Educación en la especialidad Lingüística y Literatura, o Licenciatura en Educación en la especialidad español y Literatura, o Licenciatura en español y Literatura, o Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Comunicador Social - Periodista, o Comunicador Social y Periodista
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ciencias de la Información, o Ciencias de la Educación, o Educación, o Lingüística, o Literatura.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ARCHIVÍSTICA Y BIBLIOTECOLOGÍA</b>	
<b>PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>ÁREA</b>	Archivística
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Profesional en Ciencia (s) de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, o Bibliotecólogo y Archivista, o Profesional en Archivística y Gestión de la Información Digital, o Profesional en Ciencia de la Información - Bibliotecólogo (a) y archivista, o Ingeniería de Sistemas y Computación.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ciencias de la Información o Gestión de la documentación, bibliotecas y archivos en la especialidad en gestión de archivos, o gestión documental y administración de archivos, o archivística o gestión de la información documental o gestión de la información

CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO No. 396

10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, ARCHIVÍSTICA Y BIBLIOTECOLOGÍA	
PERFIL 3: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Bibliotecología
TÍTULO DE PREGRADO	Profesional en Ciencia (s) de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, o Bibliotecólogo y Archivista, o Bibliotecólogo, o Licenciado en Bibliotecología y Documentación, o profesional en Ciencias de la información y Bibliotecología, o profesional en Ciencia de la información - Bibliotecólogo (a) y Archivista, o Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa.
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Ciencia de la Información o Bibliotecología o Biblioteconomía.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: FILOSOFÍA	
PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Núcleo de Formación Temática o Núcleo de Formación en Profundización
TÍTULO DE PREGRADO	Profesional en Filosofía o Filósofo (a) o Licenciado (a) en Filosofía
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Filosofía o Humanidades o Ciencias Sociales o Educación

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
PROGRAMA: ARTES VISUALES	
PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	
ÁREA	Contexto, Teoría del arte o Transmedios.
TÍTULO DE PREGRADO	Maestro en Artes Plásticas y/o Visuales, o Licenciado en Artes Plásticas y/o Visuales o Maestro en Artes Digitales, o Maestro Diseño Interactivo, o Maestro Diseño Industrial, o Maestro Diseño Visual, o Profesional en Filosofía, o Antropología, o Licenciado en Filosofía, o Filósofo (a).
TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:	Estética y Creación, o Diseño y Creación, o Diseño y Creación Interactiva, Creación Audiovisual, o Artes Electrónicas, o Filosofía, o Historia del Arte o Territorio y/o Cultura, o Artes y/o Humanidades.



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 396  
10 OCT 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL</b>	
<b>PERFIL: (PLAZA TIEMPO COMPLETO DECLARADA DESIERTA CONCURSO AÑO 2019 A.C.A No- 0213 DEL 2019)</b>	
<b>ÁREA</b>	Ciencias Sociales y Arte y Humanidades.
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Licenciado en Ciencias Sociales o Historiador.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ciencias Sociales. Derechos Humanos y Paz. Planeación Desarrollo Conflicto Territorio Educación
<b>EXPERIENCIA:</b>	Mínimo 3 años de experiencia docente universitaria en el área del concurso
<b>TEMA DE DISERTACIÓN:</b>	Problemas Colombianos Contemporáneos

<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES SIETE (7) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO</b>	
<b>PROGRAMA: COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO</b>	
<b>PERFIL: (PLAZA TIEMPO COMPLETO DECLARADA DESIERTA CONCURSO AÑO 2019 A.C.A No- 0213 DEL 2019)</b>	
<b>ÁREA</b>	Tecnológico-expresión-gestión
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Comunicador Social - Periodista o Comunicador Social y Periodista o Comunicador Social
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Creación de contenidos o creación de guiones audiovisuales y multimedia, o Gestión o producción cultural audiovisual o medios interactivos y de comunicación o estrategias comunicativas para las organizaciones, o Comunicación Transmedia o Marketing, o Dirección en Marketing, o Marketing Digital, o Publicidad y Comunicación, o Publicidad y Comunicación Digital
<b>EXPERIENCIA:</b>	Experiencia profesional mínimo de dos (2) años en marketing digital, o narrativas digitales, o publicidad digital, o estrategias comunicativas o creación de contenidos audiovisuales y multimedia con una vigencia no mayor a dos (2) años Mínimo 3 años de experiencia docente universitaria en el área del concurso
<b>TEMA DE DISERTACIÓN:</b>	Propuesta académica de producción de un contenido de innovación social en diferentes plataformas digitales, su respectiva gestión y mercadeo del mismo.



**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No. 396**

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS SEIS (6) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO**

**PROGRAMA: BIOLOGÍA**

**PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO**

<b>ÁREA</b>	Botánica
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Biólogo o Licenciado en Biología
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ciencias Biología o Ciencias Biología Vegetal o Biología Vegetal o Ciencias Agrarias.

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS SEIS (6) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO**

**PROGRAMA: BIOLOGÍA**

**PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO**

<b>ÁREA</b>	Biología Molecular o Biología Celular o Bioquímica
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Biólogo o Licenciado en Biología
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Biología Molecular, o Biología Celular, o Bioquímica, Ciencias con énfasis Biología, o Biología Molecular, o Biología Celular, o Bioquímica, Ciencias Biomédicas con énfasis Biología, o Biología Molecular, o Biología Celular, o Bioquímica

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS SEIS (6) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO**

**PROGRAMA: BIOLOGÍA**

**PERFIL 3: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO**

<b>ÁREA</b>	Gestión, Formulación y Desarrollo de Proyectos Ambientales
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Biólogo o Licenciado en Biología o Administrador Ambiental.
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ciencias Ambientales con énfasis en Planeación Ambiental, o Gestión Ambiental, o Desarrollo Sostenible, o Medio Ambiente, o Estudios Territoriales.



**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No. 396**

10 OCT 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.**

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS SEIS (6) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO**

**PROGRAMA: QUÍMICA  
PERFIL 1: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO**

<b>ÁREA</b>	Bioquímica o Microbiología
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Químico
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Química Ciencias Químicas Biotecnología Bioquímica Ciencias Biomédicas Biología Molecular y Biotecnología

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS SEIS (6) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO**

**PROGRAMA: QUÍMICA  
PERFIL 2: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO**

<b>ÁREA</b>	Química analítica o Química orgánica
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Químico
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Ciencias Químicas. Química

**FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS SEIS (6) PLAZAS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO**

**PROGRAMA: FÍSICA  
PERFIL: UNA (1) PLAZA DOCENTE TIEMPO COMPLETO**

<b>ÁREA</b>	Física
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	Físico
<b>TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA O DOCTORADO EN:</b>	Física